



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jairo Arturo Echeverri Saldarriaga
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones Porvenir S.A.
Litisconsorte necesario por pasiva	Colfondos S.A.
Radicado	05001310502520210012700
Auto sustanciación No.	312
Decisión/Temas	Reconoce personería

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, en los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante, al abogado CAMILO MONTOYA DUQUE, portador de la T.P. N° 347.835 del C.S. de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Correos: notificaciones@godoycordoba.com; djaramillo@godoycordoba.com; strujillo@godoycordoba.com; notificacionesjudiciales@colpensiones.com.co; palacioconsultores.colp@gmail.com; legalesytributarias@gmail.com; maryazulu@gmail.com; alejo2146@hotmail.com; camilo359h@gmail.com; info@legalpartner.co; noficaciones@alvarezquinteroabogados.com; jwbuitrago@bp-abogados.com; jbuitrago@bpabogados.com.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 094 del
06/07/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria©

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5017bfb3d41c74db52baf49e9705bf85843ea31b6b7327ab59a11cfeee88e2ae
Documento generado en 05/07/2022 05:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia